

**CONTRATO No.005-2015.**

**ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES DONDE ESTARAN UBICADAS LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL IHSS Y LOS SERVICIOS MEDICOS DE LOS NIVELES I Y II EN LA CIUDAD DE ROATAN, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA ENTRE EL SEÑOR MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) DE FECHA 30 JUNIO DEL 2015.**

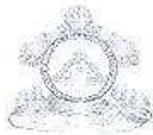
Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 , , R.T.N. N° 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL INSTITUTO" y el Señor **MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO**, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No.1503-1951-00062 y R.T.N No.150319510005223, Licenciado en Administración Pública, hondureño, en tránsito por esta Ciudad y del domicilio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, actuando en mi condición personal en adelante "EL ARRENDADOR", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES DONDE ESTARAN UBICADAS LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL IHSS Y LOS SERVICIOS MEDICOS DE LOS NIVELES I Y II EN LA CIUDAD DE ROATAN, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA ENTRE EL SEÑOR MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) DE FECHA 30 JUNIO DEL 2015**, que se registrá por las clausulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°885/27-12-2016 de fecha 27 de Diciembre del 2016, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES DONDE ESTARAN UBICADAS LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL IHSS**

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

(67/19/17)





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
INSTITUTO HONDUREÑO DE  
SEGURIDAD SOCIAL  
IHSS

**Y LOS SERVICIOS MEDICOS DE LOS NIVELES I Y II EN LA CIUDAD DE ROATAN, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA ENTRE EL SEÑOR MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) DE FECHA 30 JUNIO DEL 2015**, por un período comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2016, asimismo el Memorando No.2608-SGP/IHSS-2016 de fecha 20 de Diciembre del 2016, de la disponibilidad presupuestaria en el objeto del gasto 22100, por lo que se modifica la clausula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA:** El presente ADENDUM tendrá una vigencia a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017)**, quedando las demás clausulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta "EL ARRENDADOR", el Señor **MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de Enero del dos mil diecisiete.



**DR. RICHARD ZABLAH ASFURA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO**  
**DEL IHSS**

**SR. MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO**  
**"EL ARRENDADOR"**

(3-2-2017)

cc: Interesado  
Gerencia Administrativa y financiera  
Regional de Islas de la Bahía.  
Interesado  
Archivo

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

ADENDUM No.02 CONTRATO No.005-2015 ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBE ROATAN, ISLAS DE LA BAHÍA SR. MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.